



Informalidad laboral y elementos para un salario mínimo diferencial por regiones en Colombia

Borradores de Economía 1023 Tenga en cuenta

La serie Borradores de Economía, de la Subgerencia de Estudios Económicos del Banco de la República, contribuye a la difusión y promoción de la investigación realizada por los empleados de la institución. Esta serie se encuentra indexada en Research Papers in Economics (RePEc).

En múltiples ocasiones estos trabajos han sido el resultado de la colaboración con personas de otras instituciones nacionales o internacionales. Los trabajos son de carácter provisional, las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Autor o Editor Luis E. Arango Luz A. Flórez

Se presenta evidencia de que el salario mínimo en relación con el salario correspondiente al percentil 70 afecta el tamaño del sector informal en las áreas urbanas en Colombia. Dicho efecto se observa en promedio en todas las áreas urbanas. Sin embargo, cuando se analizan las ciudades individualmente, se encuentra que el efecto del salario mínimo relativo es diferencial; por ejemplo, en Barranquilla es muy bajo mientras que en Popayán, Villavicencio y Neiva es muy alto. Por ello, en estas últimas, más que en otras, parece haber una gran desconexión entre la productividad de la mano de obra menos capacitada y el salario mínimo. Se plantean dos propuestas para introducir un salario mínimo diferencial dependiendo del alejamiento de la informalidad (productividad laboral) de cada ciudad del promedio de 23 ciudades. Se presentan estimaciones del efecto de la actividad económica y los costos no laborales distintos del salario en un sinnúmero de variables del mercado laboral.

La serie Borradores de Economía es una publicación de la Subgerencia de Estudios Económicos del Banco de la República. Los trabajos son de carácter provisional, las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Actualizado: 19/04/2018 03:50 p. m.